



## **Unidad de Educación Escolar y Educación de Personas Adultas**

### **Sede de la formación para participantes en Movilidades de Larga Duración del alumnado de educación escolar**

La *Guía del programa Erasmus+ 2025*, en el apartado de “Movilidad para el aprendizaje de larga duración de alumnos escolares” señala que los participantes y acompañantes de Movilidades de Larga Duración podrán recibir una contribución a los gastos de viaje desde su lugar de origen hasta el lugar donde se desarrolle la formación obligatoria previa a la movilidad (págs. 131-132).

Por ello, y a efectos de los cálculos de la subvención, desde el SEPIE informamos de que **la sede de la formación previa a las Movilidades de Larga Duración será la ciudad de Madrid**. En función del número de participantes, la formación tendrá lugar en la sede de la propia Agencia Nacional o en las instalaciones de otros organismos dentro de la localidad.

En este sentido, les recordamos que el mecanismo de financiación es mediante contribución por costes unitarios y que la regla de asignación de la subvención será en función de la distancia del desplazamiento hasta Madrid y del número de personas.

Si las circunstancias así lo exigen, se podrá celebrar esta formación de manera virtual, **en cuyo caso no se ejecutarían los costes asignados a dicha formación**.